



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2014, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se amplía el período de información pública y audiencia a los interesados del proyecto de decreto por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, y se regula la planificación básica de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León.

Con fecha de 21 de octubre de 2014 se ha publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 202, la Resolución de 8 de octubre de 2014, de esta Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se somete a los trámites de audiencia e información pública el proyecto de decreto por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, y se regula la planificación básica de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León.

Con la finalidad de favorecer la máxima participación debido a la trascendencia del contenido del proyecto y atendiendo así a diversas peticiones de organizaciones y colectivos afectados, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural

RESUELVO

1. Ampliar el plazo de información pública y audiencia a los interesados hasta el 5 de diciembre de 2014.

2. El texto íntegro del proyecto de Decreto puede ser consultado en las dependencias de la Dirección General de Medio Natural (C/ Rigoberto Cortejoso, 14, 47014, Valladolid), en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, así como en el portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (<http://www.gobiernoabierto.jcyl.es>) y en el apartado de Red Natura 2000 de la página web de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es/natura2000).

3. Las alegaciones habrán de efectuarse por escrito dirigido al Director General del Medio Natural y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente o en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, así como a través del portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (<http://www.gobiernoabierto.jcyl.es>).

Valladolid, 13 de noviembre de 2014.

*La Secretaria General
de Fomento y Medio Ambiente,*
Fdo.: CARMEN RUIZ ALONSO